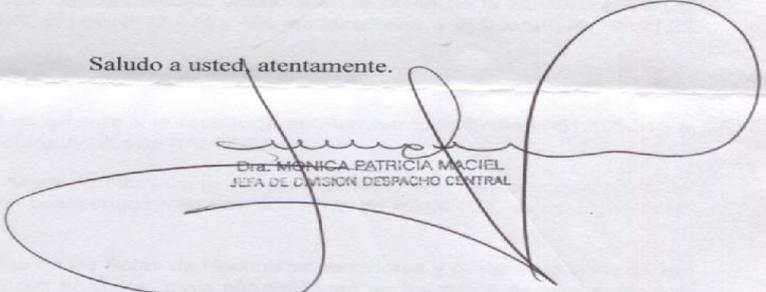


Buenos Aires, 06 AGO 2024

Al Señor Director
Dirección General del Registro Provincial de las Personas
de la Provincia de Misiones
S _____ / _____ D _____

En mi carácter de Jefa de División de Despacho Central dependiente del Departamento Secretaría General me dirijo a usted, a efectos de comunicarle que de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición N° 282/2024 de este Registro Nacional de las Personas – se comunique por su intermedio al Registro Civil de Puerto Piray de esa Provincia, que en el Acta de Nacimiento a nombre de **Tobías Adalberto RAMIREZ** (Acta N° 19, Tomo I, Folio 142, Año 2012, inscripta en el Registro Civil de Puerto Piray, Departamento Montecarlo), el Número Identificador es "52.105.315".-

Saludo a usted, atentamente.


Dra. MONICA PATRICIA MACIEL
JEFA DE DIVISION DESPACHO CENTRAL

R.N.P.
F.G.C.
DC/1

REF.: RNP N°: -----
EXPRNP-S02: 3553/2015
A.L. N° 3350/15

CUDAP NOTA-S02: EX-82064076-2024

ADJUNTO: COPIA DE DISPOSICION N° 282/2024.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-282-APN-RENAPER#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Abril de 2024

Referencia: Expediente N° S02:0003553/2015 - MONTAÑA y RAMIREZ S/ REPETICIÓN MATRICULAR
N° 51.105.315.-

VISTO el Expediente N° S02:0003553/2015 del registro de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 17.671 y sus modificatorias, y el Decreto N° 79 del 22 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el VISTO se refieren a la repetición del número Identificadorio 51.105.315 a nombre de Xiomara Kimey MONTAÑA y Tobías Adalberto RAMIREZ.

Que lucen las copias certificadas de las Actas de Nacimiento de los menores, advirtiéndose que en la de MONTAÑA figura como suya la numeración cuestionada mientras que en la de RAMIREZ, se consignó el N° 52.105.315.

Que cabe señalar que las copias certificadas de las Actas de Nacimiento anteriores y posteriores a las de los menores y los Formularios digitales que lucen en autos, cuya correlatividad en los datos de inscripción fue tenida en cuenta, corroboran las series numéricas a las que pertenecen las Matrículas expresadas.

Que por otra parte del trámite digital ID N° 688277972 cuya constancia luce en autos, se advierte que el menor RAMIREZ efectuó la actualización de menor de su Documento Nacional de Identidad bajo el N° 52.105.315, en coincidencia con el Número Identificadorio asentado en su Acta de Nacimiento que remitió la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES que efectivamente le corresponde. En consecuencia, la repetición matricular denunciada se ha resuelto con la actualización en la Identificación a nombre de este último menor implicado.

Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA, de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 17.671 y el artículo 1° del Decreto N° 79/23.

Por ello,

**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la plena vigencia de la Identificación N° 51.105.315 a nombre de Xiomara Kimey MONTAÑA, tomando nota de lo dispuesto en los archivos manuales e informáticos de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR.

ARTÍCULO 2°.- Por la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN de esta Dirección Nacional, convalídese la rectificación efectuada en la Identificación a nombre de Tobías Adalberto RAMIREZ, del Número Identificador que es "52.105.315", tomando nota de lo dispuesto en los archivos manuales e informáticos de esa Dirección Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Por el Departamento Secretaría General dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA de esta Dirección Nacional, desglóse y archívese una copia a los fines registrales.

ARTÍCULO 4°.- Por la División Despacho Central del Departamento Secretaría General, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN, ambas de esta Dirección Nacional, procédase a cumplimentar según el ámbito de su competencia:

- a. Tómesese nota de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente disposición.
- b. Notifíquese en forma fehaciente, en los términos de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación, al representante legal de Xiomara Kimey MONTAÑA con domicilio en Casa N° 31 (B° 50 Viviendas) de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, la presente disposición, haciéndole saber que la menor deberá efectuar la actualización de su Documento Nacional de Identidad bajo el N° 51.105.315.
- c. Notifíquese en forma fehaciente, en los términos de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación, al representante legal de Tobías Adalberto RAMIREZ con domicilio en calle 6 de enero S/N, B° Manantial, de la localidad de Puerto Piray, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, que el acto agota la instancia administrativa, pudiendo optativamente recurrir mediante Recurso de Reconsideración dentro del término de DIEZ (10) días hábiles, o de Alzada dentro de los QUINCE (15) días hábiles de recibida la presente disposición.
- d. Oficiése a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, a fin de que por su intermedio, se comuniquen al Registro Civil de Puerto Piray de esa Provincia, que en el Acta de Nacimiento N° 19, Tomo I, Folio 142, Año 2012, inscripta en el Registro Civil de Puerto Piray, Departamento Montecarlo, el Número Identificador es "52.105.315".

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.